



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 24 de agosto de 1988

Núm. 193

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 55.959

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

#### Día 2

Adjudicar directamente el suministro de material granular a don Jazmín Cabello Laorte, de Tarazona.

Adjudicar directamente a Tiktin, S. A., el suministro de dos rodillos para el Servicio Provincial de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar el estudio correspondiente a obras de albañilería para la realización de la prolongación del ascensor y adjudicar a Zardoya Otis.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente de la cantidad sustitutiva procedente del canon sobre la producción de energía eléctrica por la obra de remodelación del antiguo edificio escolar para su transformación en residencia deportiva.

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe correspondiente de la certificación número 2, obras de mejora para el abastecimiento y saneamiento (tercera fase).

#### Día 3

Abonar al Ayuntamiento de Magallón el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación del barrio de Moreria.

Cancelar la subvención existente en las obras de acondicionamiento y pavimentación de calles en Mezalocha (tercera fase). Obra 229.

Cancelar la subvención existente en las obras de acondicionamiento y pavimentación en Mezalocha. Obra 110.

Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Baucelles, contra el decreto de la Presidencia número 2.138, de 22 de enero de 1988.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe de ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de plaza José Besteiro.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de plaza Satolea y otras.

Abonar al Ayuntamiento de Luna el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de Casa de Cultura.

Abonar al Ayuntamiento de Orcajo el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Purujosa el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Moyuela el importe correspondiente como redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Bujaraloz el importe correspondiente para redacción de proyecto técnico de sustitución de red de distribución y acondicionamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Torralba de Ribota el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Sádaba el importe correspondiente como redacción de proyecto técnico de pavimentación, abastecimiento, alumbrado y saneamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Mara el importe correspondiente como redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Fabara el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de restauración de plaza de España.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de saneamiento Torre Salamanca.

Aprobar certificación final obras pavimentación calles en La Puebla de Alfindén.

Dar cuenta al Banco de Crédito Local de España de la imputación verificada por esta Excm. Diputación Provincial de la cantidad de 14.000.000 de pesetas con cargo al préstamo número 16.152, para financiar ayudas económicas por redacción de proyectos técnicos.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos Planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 al 15 de febrero de 1988.

#### Día 4

Aprobar el acta de recepción provisional de suministro de material, maquinaria y demás enseres destinados a las nuevas instalaciones del Centro de Salud Mental de Sádaba.

Aprobar el acta de recepción provisional de suministro de puertas de cámara de refrigeración, chimenea de chapa galvanizada y tanque de propano con dos extintores para el Centro de Salud Mental de Sádaba.

Aprobar el acta de recepción provisional de suministro de mobiliario y enseres como continuación del equipamiento del Centro de Salud Mental de Sádaba.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento de entrada planta baja y pasillo en edificio de antigua Maternidad Provincial.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de modificación de la instalación de calefacción de unidades de enfermería del Hospital Provincial, realizadas por Tercal, S. A.

Elevar a definitiva a todos los efectos legales la recepción provisional de los trabajos de independización de calderas de calefacción y agua caliente en la CEP.

Acceder a lo solicitado por Rived, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de diversos aparatos para el Servicio de Urología del Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por Comercial Assens Llofrú, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de diverso material para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por Jardinería Vela y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de plantas para el Vivero Provincial.

Ceder en uso la ambulancia "Renault-12", matrícula Z-9559-I, adscrita al Parque de Bomberos de Ejea de los Caballeros.

Contratar al personal necesario para la ejecución del proyecto de rehabilitación de la casa-palacio sita en la plaza Joaquín Costa, 3, de Alhama de Aragón.

Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por Electricidad Amaro, S. A., contra decreto de Presidencia número 23 de 1988, de 13 de enero.

#### Día 9

Contratar a don José Santos González como peón caminero, con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Contratar a don Luis Carlos García como auxiliar de clínica, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Pedro Martínez como oficial de primera sondista, con destino al Servicio Geológico.

Contratar a doña Pilar Alcaire como ayudante de cocina, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar a don Ezequiel Ballestín como oficial de segunda de mantenimiento, con destino al Hospital Provincial.

#### Día 10

Desestimar la petición cursada por don Cipriano Giménez, en solicitud de abono de nocturnidad durante el período de enero a julio de 1987.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don Donato Martínez Merino, oficial de primera del Servicio Geológico.

Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral instadas por don Gregorio Mariano y otros, en solicitud de ingreso en la plantilla laboral de esta Diputación.

Aceptar propuesta formulada por la Comisión de Bienestar Social y designar la comisión de seguimiento en relación con el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

Conceder a la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria de Zaragoza una ayuda económica con la que atender a la adquisición de determinado material de deportes para el polideportivo del Centro Penitenciario de Daroca.

Proponer el oportuno expediente de adopción relacionado con el decreto de Presidencia número 1.279, de 3 de junio de 1987.

Proponer el oportuno expediente de adopción relacionado con el decreto de Presidencia número 1.243, de 1 de junio de 1987.

Adscribir a don Pedro Tabuena Aured el área de Régimen Interior.

Declarar en la situación administrativa de "servicios especiales" a don Carlos Eugenio Monterde, auxiliar administrativo, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Establecer con efectos 1 de marzo de 1988 la jornada completa de trabajo a don Julián Sebastián Recaj, ATS del Hospital Provincial.

#### Día 11

Reestructurar el Servicio de Recaudación, a los efectos de obtener una mayor eficacia funcional del mismo.

#### Día 16

Autorizar la entrega de un menor, por decreto de Presidencia número 253, de 16 de marzo de 1988.

Autorizar la entrega de un menor, por decreto de Presidencia número 254, de 16 de marzo de 1988.

Autorizar la entrega de un menor, por decreto de Presidencia número 255.

Autorizar la entrega de un menor, por decreto de Presidencia número 256.

#### Día 21

Contratar y adjudicar las obras de terminación del cubrimiento y protección de corrales y modificación del cubrimiento de la plaza de toros a la calle Gómez Salvo a Construcciones Sancho.

Tomar en consideración el error cometido en la valoración del proyecto de renovación de cubierta de chiqueros de la plaza de toros.

Aprobar el acta de recepción provisional del carrozado de cinco autobombas forestal rural para el Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación de cubiertas y saneamiento de sótanos en la sede de la UNED en Calatayud.

Acceder a lo solicitado por Comercial Aragonesa de Neumáticos, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de equipo de taller para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Acceder a lo solicitado por Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de 12.000 kilos de pienso compuesto para ganado.

Adjudicar a Aridos Apesteigüa, S. L., el suministro de 1.600 toneladas de árido de la obra del camino vecinal 611, de Trasmoz a Litago.

Conceder a Construcciones Jumer, S. A., una prórroga para terminación de las obras de ampliación y reforma de cocinas y almacenes en el Hogar Doz, de Tarazona.

Declarar a don Ernesto-Luis García García en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

Abonar a don Julián Tabullo, don Jesús Vaca y don Santiago Iturbide el importe correspondiente por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la manifestación silenciosa de repulsa del atentado de la avenida de Cataluña.

Acordar abono a doña Maña-Carmen Arenaz del importe correspondiente a la sustitución de dos días realizada en el Hospital Provincial.

Acordar abono a doña Isabel Beortegui del importe correspondiente a la sustitución de cinco días realizada en el Hospital Provincial.

Acordar abono a don Javier Boné del importe correspondiente por sustitución realizada de doce días en el Hospital Provincial.

Abonar a don Carlos Elorriaga el importe correspondiente por trabajos extraordinarios durante la segunda quincena del mes de febrero.

Abonar a diverso personal las cantidades correspondientes por horas extraordinarias realizadas en la manifestación silenciosa de repulsa por el atentado de la avenida de Cataluña.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la administración del Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, de Miralbuena, de la cantidad de 290.304 pesetas por retención de pensiones y ayudas económicas que perciben algunos internados en dicho Centro, de julio a diciembre de 1987.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 273).

Abonar al Ayuntamiento de Calatayud el importe correspondiente al pago de honorarios de la encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón de 2.231.000 pesetas, por estancias de menores a cargo del Tribunal Tutelar, internados en centros dependientes de la Corporación.

Adquirir trescientas colecciones de discos y cassettes "Raigambre", sobre folclore aragonés, editadas por Comercial Aragonesa del Libro, S. A. para ser distribuidas a los pueblos de la provincia.

Aprobar la realización de un curso de iniciación al órgano, por un montante económico de 650.000 pesetas.

Abonar diversas facturas por 803.038 pesetas, originadas por un incremento de actividades en el Plan de publicaciones de 1988.

Abonar varias facturas por 1.000.000 de pesetas, por actividades llevadas a cabo en municipios de la provincia.

Adquirir por 762.903 pesetas doscientas cincuenta láminas sobre el casco antiguo de Zaragoza, obra del artista Ignacio Mayayo.

#### Gobierno

Poner a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza diversas fincas propiedad de la Corporación con destino a construcción de viviendas protegidas.

#### Día 22

Autorizar a Catusa la comercialización de sus vinos y cavas con el nombre de Monasterio de Veruela.

Ceder a la Diputación General de Aragón veintidós obras pertenecientes al Archivo-Biblioteca, solicitadas por el consejero de Cultura, para figurar en la exposición titulada "Cartografía de Aragón".

Nombrar coordinador técnico de los Servicios Sociales de esta Diputación a don José-Javier Sada Beltrán.

Contratar a doña Montserrat Gea Ibars como auxiliar administrativo, con destino al Hospital Provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Luesia una subvención para sufragar gastos de equipamiento de la residencia de dicha localidad.

Proponer el oportuno expediente de adopción de un menor, por decreto de la Presidencia número 287.

Proponer el oportuno expediente de adopción de un menor, por decreto de la Presidencia número 288.

#### Cultura

Aprobar los proyectos de trabajo que figuran en el expediente "medallas de oro de Santa Isabel", y dotados cada uno con 1.000.000 de pesetas.

#### Patrimonio

Dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la obra pictórica titulada "Rosas de Isabel".

#### Día 23

Conceder subvenciones a diversos ayuntamientos para gastos de mantenimiento de las bandas municipales de música.

Abonar al Ayuntamiento de Fréscano el importe correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Autorizar al Ayuntamiento de Fombuena para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de reparación de la Casa Consistorial.

Autorizar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros para que realice por el sistema de administración las obras de mejora de calzada.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de construcción de vía provincial.

Abonar al Ayuntamiento de Mianos una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Elevar a definitiva a los efectos legales la recepción de diversas obras incluidas en el presupuesto de inversiones de 1984.

Abonar al Ayuntamiento de Fayón el importe correspondiente al canon sobre producción de energía eléctrica sustitutiva de años anteriores y correspondiente al importe de honorarios técnicos por dirección de obra de construcción de un depósito.

Abonar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego el importe correspondiente por la obra de mejora de la red de distribución de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe de la certificación número 3, obra de potabilización de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente a las certificaciones números 1 y 2 final de la obra de ordenación de accesos a la Escuela de Remeros (segunda fase).

Subvencionar con puntos reseñados sobre el interés producido en la póliza que en su día formalicen los solicitantes por el principal amortizable, menos uno de carencia, al 13,25 % en diversos expedientes.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe correspondiente a la certificación número 1 de la obra de urbanización de una plaza entre calles Alcañiz, Santolea y Valimaña, en el municipio.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente a la certificación números 1, 2 y 3-1, obra de muro de contención en camino Monega (segunda fase).

Abonar al Ayuntamiento de Sástago el importe correspondiente a la cuarta certificación de ampliación potabilizadora.

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana el importe correspondiente a las facturas primera fase de la obra de adecentamiento y urbanización del casco urbano y su entorno.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios, que han sido presentadas en esta Diputación desde el 16 al 29 de febrero de 1988.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 al 13 de marzo de 1988.

Autorizar al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de urbanización plaza de España.

#### Día 28

Autorizar a Projex a realizar los trabajos de inspección periódica de un depósito de gas licuado de petróleo, de 4.680 litros de capacidad, situado en el Hogar Doz, de Tarazona.

Tomar en consideración el informe emitido por la Unidad de Planeamiento sobre trabajos de limpieza de las fachadas de la enfermería de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar la memoria valorada sobre demolición del cerramiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Acordar la adquisición de ciento sesenta pantalones para bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Contratar directamente la ejecución de un sondeo en Grisel y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económicas.

Contratar directamente la ejecución de un sondeo en Fuendetodos y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Contratar la ejecución de un sondeo en Santa Cruz de Moncayo y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económicas.

Acordar la adquisición de un electrobisturí para el Servicio de Quirófano del Hospital Provincial.

Acordar adquirir para el Hospital Provincial un analizador de gases en sangre, una botella de gas alto normalizada y una botella de gas bajo normalizada y monorreductor.

Acordar la adquisición de un analizador hematológico de ocho parámetros "Ortho Elt-8" para el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional obras de Centro de Salud Mental de Sádaba (primera fase), con fecha 15 de diciembre de 1986.

Aprobar acta de recepción provisional obras de Centro de Salud Mental de Sádaba, anexo a la primera fase.

Aprobar acta de recepción provisional obras de Centro de Salud Mental en Sádaba (segunda fase).

Aprobar acta de recepción provisional obras de Centro de Salud Mental en Sádaba (tercera fase).

Elevar a definitiva a todos los efectos legales la recepción provisional de las obras de restauración y consolidación del antiguo palacio de los Condes de Sástago.

Acceder a lo solicitado por Hay Ibérica, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de la realización del estudio sobre clasificación y valoración de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Designar miembros de los grupos de trabajo a constituir en relación con la transferencia de competencias en materia de acción social a diversos señores.

Aprobar la realización de diversas actividades teatrales en diferentes municipios de la provincia.

Aprobar la producción conjuntamente con José-Antonio Labordeta del espectáculo poético musical "Con la voz a cuestras".

#### Día 29

##### Gobierno

Acogerse a las subvenciones establecidas en las bases de colaboración fijadas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para contratación de trabajadores desempleados participantes en la realización del proyecto; total mano de obra, 10.202.544 pesetas.

Acogerse a las subvenciones establecidas en las bases de colaboración fijadas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para la contratación de trabajadores desempleados participantes en el proyecto; total mano de obra, 30.877.850 pesetas.

Acogerse a las subvenciones establecidas en las bases de colaboración fijadas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para contratación de trabajadores desempleados; total mano de obra desempleada, 4.733.226 pesetas.

Acogerse a las subvenciones establecidas en las bases de colaboración fijadas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para la contratación de trabajadores desempleados; total mano de obra, 31.036.738 pesetas.

Acogerse a las subvenciones establecidas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para la contratación de trabajadores desempleados; coste total mano de obra, 30.134.280 pesetas.

Acogerse a las subvenciones establecidas en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985, para la contratación de trabajadores desempleados; coste mano de obra, 14.186.030 pesetas.

Crear tres plazas de recaudadores del Servicio Provincial de Recaudación en la plantilla de funcionarios de la Corporación, tres de oficiales ejecutivos de Recaudación y seis de auxiliares ejecutivos de Recaudación.

#### Día 30

Adscribir a don Victoriano Herce de la Prada, técnico de Administración general, a la Asesoría Jurídica de esta Corporación.

Dar por finalizada la colaboración mantenida entre la Sociedad Cooperativa Veruela y esta Diputación Provincial de Zaragoza en las instalaciones del Monasterio de Veruela.

Acceder a lo solicitado por don Julián Ruiz Albiac, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial Doz.

Abonar al Ayuntamiento de Las Pedrosas el importe del pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Abonar al Ayuntamiento de El Frago el importe correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón por estancias causadas por menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, internados en centros dependientes de la Corporación.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón por estancias de menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (tercer trimestre de 1987).

Zaragoza, 13 de julio de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 55.960

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

#### Día 4

Autorizar la entrega de una menor nacida en el Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial, según decreto de la Presidencia número 344.

Nombrar a tres ayudantes de Servicios Internos adscritos a la Presidencia de esta Diputación Provincial, en calidad de funcionarios de empleo eventual.

Contratar a un oficial de primera maquinista y un oficial de primera mecánico, ambos con destino al Servicio de Infraestructura Rural.

Contratar a doña Carmen Almajano, como médico especialista en Anatomía Patológica con destino al Hospital Provincial.

Designar tres representantes de la Diputación en el Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Hospital Provincial.

Contratar a doña Carmen Molino como auxiliar de clínica, con destino al Hospital Provincial.

#### Día 5

Declarar la jubilación forzosa a don Fernando Juan Millán, por cumplir la edad reglamentaria.

Declarar la jubilación forzosa de don José-María Aranda por cumplir la edad reglamentaria.

Acordar la admisión al servicio activo de don Luis Trébol, auxiliar de clínica del Hospital Provincial.

Acordar a don Angel López Cabañas el abono de las cantidades correspondientes como sustituciones realizadas en el Hospital Provincial.

Acordar el abono a doña Margarita Bruballa Pau de la cantidad correspondiente por sustitución realizada en el Hospital Provincial.

Acordar abono de la cantidad correspondiente a don Angel López Cabañas, por sustituciones realizadas en diciembre.

Conceder a doña Isabel Navarro Martínez una excedencia voluntaria por el plazo de un año.

#### Día 6

Subvencionar con los puntos reseñados sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice el solicitante, por el principal amortizable, menos uno de carencia, al 13,25 %, en el expediente relacionado en el decreto 357.

#### Día 8

Abonar a diversos grupos teatrales por su participación en Futurman celebrada en navidades de 1987, la cantidad de 1.193.500 pesetas.

Aprobar el programa de conciertos que se desarrollan a lo largo del año en la iglesia del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

Aprobar la restauración de cuatro lienzos de las pechinas de Goya en la iglesia de Remolinos.

Aprobar la edición de diversas publicaciones, sobre campañas de adecuación, ordenación e inventario de archivos provinciales.

Abonar al Hotel Sport el importe de las facturas de diversos clientes que asistieron al I Congreso de la Asociación España URSS, celebrado en Zaragoza en noviembre pasado.

Destinar 4.000.000 de pesetas a la adquisición de libros y revistas para diversas dependencias de la Diputación Provincial.

Conceder a Comisiones Obreras una ayuda para la edición de un libro que recoge la historia de diez años de dicho sindicato.

Aprobar el programa de actividades culturales a desarrollar en el Monasterio de Veruela durante esta primavera y cuyo presupuesto asciende a 5.882.000 pesetas.

Aprobar el plan de colaboración con los ayuntamientos de la provincia a los proyectos radiofónicos de comunicación municipales.

Organizar diversos conciertos de música clásica de la Banda Provincial, con directores y solistas invitados, en los pueblos de la provincia.

Aprobar la adquisición de archivos permanentes de videos para diversas localidades de la provincia, que sirvan de apoyo a los centros educativos y culturales de su entorno.

Aprobar el programa de conciertos musicales en los órganos histórico-artísticos de la provincia restaurados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Aprobar el plan de adecuación y catalogación de archivos de la provincia, que incluye veintisiete municipales y los parroquiales del arciprestazgo de Cariñena.

Adjudicar a Iglesias, S. A., el suministro de un camión carrozado en furgón-taller para el Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Acceder a lo solicitado por Servicios Taurinos de Aragón, S. A., y devolverle la fianza definitiva constituida en garantía de la explotación de la plaza de toros de Zaragoza, durante las temporadas 1987-88.

Aprobar el acta de recepción provisional definitiva de las obras de modificación de la instalación de calefacción en unidades de enfermería del Hospital Provincial.

Resolver y adjudicar la concurrencia de ofertas convocada para contratar el suministro de una barredora remolcable con cepillo de púas de acero montado y dos cepillos más y otros materiales con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador para la provisión por turno de traslado de cuatro plazas de limpiadoras, con destino al Hospital Provincial.

Aceptar la propuesta de nombramiento en propiedad de una plaza de arquitecto técnico de la plantilla, integrada en el grupo de administración especial "B".

Acordar la resolución de trabajo que unía a esta Corporación con don Antonio Mateo Villa, subalterno laboral con destino en el Hospital Provincial.

Acordar el abono de la cantidad correspondiente a doña Esther Pilar Arroyo, por sustituciones realizadas en el Hospital, en el pasado mes de septiembre.

Abonar a dos funcionarias adscritas a Presidencia la cantidad de 49.482 pesetas mensuales, como servicios especiales y extraordinarios.

#### Día 13

Subvencionar con los puntos de interés reseñado sobre el interés producido por la póliza que en su día formalicen los solicitantes, por el principal amortizable, menos uno de carencia al 13,25 % en diversos expedientes.

Formalizar el encargo del proyecto básico de obras de adaptación del antiguo edificio de la Ciudad Escolar Pignatelli para su transformación en Colegio Mayor.

Aprobar la relación de plantas a adquirir para cubrir las peticiones formuladas por los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, durante la campaña 1987-88, presentada por Infraestructura Rural, importando 7.762.000 pesetas.

Aprobar acta de recepción provisional obras de restauración y consolidación del antiguo palacio de los Condes de Sástago.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de reforma del piso primero de la casa de la plaza de España, 1, de Zaragoza, para despachos anexos a Presidencia.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de remodelación de despachos de la planta principal del Palacio Provincial, despachos Presidencia.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de nuevos locales de los servicios de cultura en el Palacio de Sástago.

Aprobar acta de recepción provisional del suministro de un teodolito Wild T-0 con trípode, para el Servicio de Recursos Agrarios.

Abonar con efectos 1 de abril de 1988 la cantidad de 98.500 pesetas en concepto de complemento de dedicación especial disponibilidad a tres oficiales del Servicio de Seguridad.

#### Día 14

Aprobar pago de factura a favor de "Heraldo de Aragón" en concepto de fotocromos para el libro *Imágenes*.

Aprobar pago de facturas correspondientes a la campaña de promoción deportiva.

Conceder subvención a la Federación Aragonesa de Atletismo para gastos de organización del Trofeo de Atletismo Ciudad de Zaragoza 1988.

Aprobar factura a favor de Librería General, S. A., por la entrega de lotes de libros para concurso provincial Futurman.

Aprobar pago de facturas Campaña de Promoción (D. 393).

Conceder subvención a la Confederación de Empresarios de Hostelería para gastos de organización de la I Muestra Gastronómica de Aragón.

Aprobar realización de diez publicaciones turísticas incluidas en el Plan de Publicaciones del presente ejercicio.

Aprobar calendario de ferias y certámenes a las cuales concurrirá la Diputación Provincial en el presente ejercicio.

Aprobar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Daroca para gastos de organización de la Feria Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial.

Asignar a los miembros de la Corporación diversas percepciones económicas.

#### Día 15

Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Aguarón con destino al pago de la realización de obras de valla de protección de una calle con el río.

Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Gallur para la obra de mejora del firme del camino de las Ventas del Barranco entre Gallur y la CN-232.

#### Día 18

Prestar conformidad a la factura de EIA, S. A., por importe de 2.650.000 pesetas por asesoramiento al Área de Economía y Hacienda en los temas de política presupuestaria y marco financiero del mandato.

#### Día 19

Aprobar el proyecto de restauración de la iglesia de Santa Isabel, propiedad de la Diputación.

Acordar la adquisición de diverso material y aparatos para el Hospital Provincial, importando 8.902.796 pesetas.

#### Día 20

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Construcciones Cavero, S. A., de Sádaba, por daños en el camino vecinal 851.

Autorizar a don Antonio-Alfredo Pablo Picazo, de Morata de Jalón, para realizar cruce de carretera con tubería de riego en el camino vecinal 606.

Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, contra decreto de la Presidencia número 140 de 1988, de 17 de febrero de 1988.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad asignada por el Pleno de diciembre de 1986.

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad asignada por el Pleno corporativo de 5 de diciembre de 1986.

Abonar al Ayuntamiento de Nuévalos la cantidad asignada por el Pleno corporativo en sesión de 5 de diciembre de 1986.

Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro el importe de la minuta de honorarios por el trabajo relativo a la fase de cumplimiento de prescripciones de las normas subsidiarias de planeamiento del citado municipio.

#### Día 21

Acordar y contratar la ejecución de un sondeo junto al ya existente en el paraje de Santa Ana, en Tarazona.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de Centro de Salud Mental de Sádaba, en su primera fase, realizadas por la empresa Construcciones Casanz, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de Centro de Salud Mental de Sádaba, anexo a la primera fase.

Adquirir de IBM una pantalla modelo 3196 con su correspondiente teclado con destino a las oficinas de asesoría jurídica.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la aceptación formulada por don Francisco Casielles Cuera a las condiciones establecidas en el decreto de la Presidencia 40 de 1988.

Aceptar las razones y conformidad del Ayuntamiento de Uncastillo en orden a la cancelación de la subvención consignada para pavimentación de zona sombrano.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de saneamiento por cubrimiento de la acequia en la calle de acceso a nuevas escuelas.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Cerveruela.

Abonar a don Jesús Larena Pasarón el importe correspondiente por construcción, pintado, montaje y transporte de entablado metálico construido para actos públicos.

Conceder al Ayuntamiento de Letux el Via-Crucis, solicitado por encontrarse actualmente en desuso en el almacén de Cuarte.

Comparecer y mostrarse parte la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 322 de 1988, promovido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón, contra decreto número 2.138 de 22 de enero de 1988.

Zaragoza, 13 de julio de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### GESTION TRIBUTARIA

Núm. 58.564

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los recibos del impuesto industrial licencia fiscal, así como de profesionales, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación:

*Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación*

- Manuel Bagaria Pascual. Felipe Perena, 10, segundo. Notificación petición de documentos.
- Javier Bello Arriaga. Paseo Sagasta, Residencial Paraíso, 6. Notificación petición de documentos.
- Pilar Doñágueda Palomo. José Luis Borau, 3, tercero A. Notificación petición de documentos.
- José-Vicente García Zapater. Julio García Condoy, 24, cuarto B. Notificación petición de documentos.
- Eduardo Gaspar Gracia. Avenida Madrid, 166. Notificación petición de documentos.
- Francisco Grávalos Martínez. Camino Salduba, 10. Notificación petición de documentos.
- Luis Guillén Navarro. Coso, 24. Notificación petición de documentos.
- Angel Hernández López. Marqués de la Cadena, 7-9. Notificación petición de documentos.
- Angel Hernández Marín. Mártires, 10. Notificación petición de documentos.
- Maria-Josefa Izquierdo Borao. Alonso de Aragón, 16. Notificación petición de documentos.
- Maria-Josefa Marcén Sieso. Ramón y Cajal, 3, segundo A. Notificación petición de documentos.
- Rafael Moreno Sabater. Avenida San José, 163. Notificación petición de documentos.
- Muebles Montesblancos, S. C. L. Moncayo, 2. Notificación petición de documentos.
- Pilar Rodellar Pascual. Florián Rey, 7. Notificación petición de documentos.
- Actividades Inmobiliarias Aragonesas. Cinco de Marzo, 10. Notificación acuerdo de baja.
- Maria-Pilar Ariza Murillo. María Agustín, 67. Notificación acuerdo de baja.
- Mary Burnett Susan. Tenor Fleta, 9. Notificación acuerdo de baja.
- Maria-Esther Capdevila Otal. Comuneros de Castilla, 5. Notificación acuerdo de baja.
- Florentino Casas Fernández. Doctor Fleming, 5. Notificación acuerdo de baja.
- Codesport, S. A. Doctor Cerrada, 7-13, bajos of. Notificación acuerdo de baja.
- Charles Collier. Echeandía, 12. Notificación acuerdo de baja.
- Alice Anne Corson. Cidón, 13. Notificación acuerdo de baja.
- Desperdicios Papel, S. A. Benjamín Franklin, 6. Notificación acuerdo de baja.
- Edificaciones en Comunidad. José Anselmo Clavé, 29. Notificación acuerdo de baja.
- Evelina Galino Bafaluy. Baltasar Gracián, 8, tercero. Notificación acuerdo de baja.
- Guillermo García López. Santiago Lapuente, 5. Notificación acuerdo de baja.
- Miguel A. Gascón Navarro. S. Luis Gonzaga, 9-11. Notificación acuerdo de baja.
- Gestoría Inmob. Mallos. Zurita, 3. Notificación acuerdo de baja.
- Pedro Gómez Mínguez. Escoriaza, 22. Notificación acuerdo de baja.
- Valero J. Graus García. Ventura Rodríguez, 3. Notificación acuerdo de baja.
- Jenaro Herrero Tejero. Santa Isabel, 11. Notificación acuerdo de baja.
- Francisco-José Hueso Lahuerta. Eslava, 22. Notificación acuerdo de baja.
- Ramón Iglesias Castellarnau. Vía Ibérica, 6. Notificación acuerdo de baja.

Alfredo Jiménez Jiménez. Hernán Cortés, 27. Notificación acuerdo de baja.

José-Ramón Labarta Gracia. Vía Pignatelli, 1, cuarto I. Notificación acuerdo de baja.

Santiago Lizalde Recaj. Paseo Manuel Viola, sin número. Notificación acuerdo de baja.

Francisco J. Lorenci Pera. Postigo del Ebro, 4. Notificación acuerdo de baja.

María-Gloria Martínez Peralta. Lucero del Alba, 10. Notificación acuerdo de baja.

Máximo Flektor, S. C. Goya, 24. Notificación acuerdo de baja.

Emilia Nájera Alcalde. Arzobispo Morcillo, 32. Notificación acuerdo de baja.

José-Luis Pelleja Val. Pano y Ruata, 11. Notificación acuerdo de baja.

Agustín Perna Perna. Berenguer de Bardají, 13-15. Notificación acuerdo de baja.

Protección y Asesoramiento, S. A. Espoz y Mina, 2. Notificación acuerdo de baja.

Carmen Ramón Lavilla. Sanclemente, 13. Notificación acuerdo de baja.

Madeleine Rao Heather. Miralbuena, 86. Notificación acuerdo de baja.

Javier Rico Coarasa. Doctor Cerrada, 24. Notificación acuerdo de baja.

José-Javier Romero Barco. Pablo Remacha, 17. Notificación acuerdo de baja.

John Justin Rynne. Madre Vedruna, 46. Notificación acuerdo de baja.

Javier Sagarra Martín. La Paz, 15. Notificación acuerdo de baja.

José J. Salvador Casanovas. Luis Aula, 4. Notificación acuerdo de baja.

Manuel Sánchez Benedicto. Vía Hispanidad, 23. Notificación acuerdo de baja.

Esperanza Serrano Díaz. Franco y López, 9, chalet. Notificación acuerdo de baja.

Juan C. Soria Navarro. Plaza San Lamberto, 3. Notificación acuerdo de baja.

Pedro J. Tanles Marzo. Grupo Ortiz de Zárate, 41. Notificación acuerdo de baja.

Angel Turlán Marquina. Avenida San José, 17. Notificación acuerdo de baja.

Miguel Tenias Supervía. Hábitat 2.000, casa 1, puerta primera. Notificación acuerdo de baja.

Philip West. Miguel Servet, 34. Notificación acuerdo de baja.

José-Manuel Royo López. Avenida de las Torres, 21. Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Abdul-Razzak Al-Kourdi. Tierga. Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Prima, S. A. Carretera San Marcos, sin número, Psai Antxo (Guipúzcoa). Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

J. Laro Buzón y otros. Reyes Católicos, sin número (Pina de Ebro). Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Jorge Omonte Melgarejo. Alhama de Aragón. Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Enrique Robert Sanz. Camino Peñaflo, 1 (Villanueva de Gállego). Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Francisco Rodríguez Rodríguez. Joaquín Costa, 25 (Alpartir). Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

María-Teresa Sánchez Toledo. Ejea de los Caballeros. Notificación acuerdo desestimatorio de baja.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 4 de agosto de 1988. — El jefe de la Dependencia, Miguel A. Salas.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 45.565

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el camino de Enmedio, sin número, área de referencia 86, instado por don Agapito Iglesias García.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.371

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para edificio de rehabilitación de viviendas en calle San Miguel, núm. 14, a instancia de don Pedro J. Giménez Lombar.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 6 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.373

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para calle Centro, angular a calle Tomás Pelayo, a instancia de Inmobiliaria Laurel, Sociedad Anónima.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.374

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para parcela sita en calle Río Ara, angular a calle de nueva apertura, a instancia de Conguitos, S. A., y proyecto de normalización de fincas para el mismo ámbito.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los mencionados estudio de detalle y proyecto de normalización de fincas quedan aprobados con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.375

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle que conlleva propuesta de intervención en avenida de Cataluña, núms. 51 a 63, instado por Blanco, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.003.372-88 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.379

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-51-6, instado por Zaragozana de Locales, Sociedad Anónima.

Igualmente, se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ORDENANZAS

El área de intervención U-51-6 está calificada por el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza como zona F-6 de uso industrial, con ordenación tipo A-7, por lo que serán de obligado cumplimiento las siguientes limitaciones y prescripciones:

##### Tipo de ordenación

Se podrán construir edificios con uso dominante industrial, quedando incluidos los siguientes tipos edificatorios:

- Naves aisladas, agrupadas o en fila, con o sin edificios representativos en su frente de acceso.
- Edificios industriales compactos desarrollados en varias plantas.

##### Limitaciones de parcela

La parcela mínima tendrá una superficie de 1.000 metros cuadrados.

##### Limitaciones de posición

Se establece, con carácter general, un retranqueo de 5 metros a linderos y de 10 metros a la alineación de vial.

En el caso de que la edificación corresponda a un único proyecto de ejecución y a una actuación conjunta de propietarios, podrá autorizarse la supresión de los retranqueos de 5 metros a linderos entre parcelas, cuando se edifiquen naves en hilera tipo "naves-nido".

##### Limitaciones dimensionales

No se establecen limitaciones dimensionales específicas.

En planta, las dimensiones máximas las limitarán los retranqueos a linderos y a alineaciones.

La altura máxima edificable se justificará en cada caso según las necesidades funcionales de la industria.

##### Limitaciones de aprovechamiento

La ocupación máxima de suelo sobre parcela neta será del 9 %, quedando permitidos los sótanos y semisótanos, siempre que cumplan las prescripciones exigidas en cuanto a retranqueos.

La edificabilidad sobre parcela neta será de 2,70 metros cuadrados por metro cuadrado.

##### Limitaciones de uso

Se fija como uso dominante el industrial, referido éste a industrias en medio urbano y almacenes, estando siempre sujetas a las limitaciones generales del PGOU y a las permitidas en el artículo 4.3.10 de las normas del Plan general.

##### Otras limitaciones

Para otros aspectos no contemplados en este Plan especial, deberá remitirse a lo dispuesto, con carácter general o particular, en las normas del PGOU de Zaragoza.

Núm. 48.383

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la entidad urbanística de conservación para el ámbito de los solares A y B, manzana 1, área 14, polígono 43, a instancia de Azaila, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada entidad urbanística de conservación queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 6 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.929

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance del Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de Bernabé Trell Colomina, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.930

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance del Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de Joaquín Mingote Marcos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.931

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance del Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de Enrique Bellver García, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.932

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance de Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de don Alejandro Cuenca Polo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.933

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance de Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de don Benito Alonso Oñate, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suplirá la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.663

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en el área de intervención U-1-3, entorno a la iglesia de la Magdalena, entre las calles Universidad, Martín Carrillo, del Organo, plaza Asso y calle Torrellas, a instancia de VIRECOSA.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.668

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de bases y estatutos y la modificación del ámbito del polígono Universidad, mediante la delimitación de la unidad de actuación referida a las manzanas CCC-1, CCC-2 y CCC-3 del Plan parcial del polígono Universidad.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, las mencionadas modificaciones quedan aprobadas con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.421

Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., con domicilio en plaza de Salamero, 14, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de obras de transformación de las dependencias del antiguo Club de Tenis, en paseo de la Mina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.422

Don Pedro Machín Salvo, con domicilio en Cánovas, 42, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ampliación de las obras de instalación eléctrica y megafonía en Pabellón Polideportivo Delicias.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.423

Junckers Ibérica, S. A., con domicilio en travesía de Pinzón, 7, 28025 Madrid, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la realización de pista deportiva en el Palacio Municipal de Deportes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.424

Corviam, S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de reparación y acondicionamiento parcial de pavimento en camino del Cuenco.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.425

Hispano Jardín, S. A., con domicilio en avenida de Cesáreo Alieria, núms. 23 y 25, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de implantación y riego en calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.426

Excavaciones y Aridos del Gállego, S. A., con domicilio en camino de San Juan, sin número, de Cogullada, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la retirada de escombros para futura ampliación del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.427

Viveros López, con domicilio en calle Violante de Hungría, núm. 7, solicita la devolución de la fianza constituida para responder del llenado de cincuenta mil bolsas de tierra para sembrar pinos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 55.586

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: SAT núm. 477 "Dehesa de San Luis" (Agustín Soria Cortés), de Botorrita (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para ganado ovino a vivienda y regadíos.

Caudal de agua solicitado: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo de 70 metros.

Término municipal donde radican las obras: Paraje "La Rambla", de Botorrita (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los

interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.725

Don Félix Badules Vicente ha solicitado la legalización de la corta de árboles en terreno de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Ticablo".

Municipio: Daroca (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen total de madera: 11 metros cúbicos (5 metros cúbicos en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.726

Don José Júdez Sabroso ha solicitado la legalización de la corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Toba".

Municipio: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de la madera: 70 metros cúbicos (8 metros cúbicos en zona policía).

Carácter de la corta: Usos propios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Locales de Espectáculos y Deportes

Núm. 57.964

Visto el texto del convenio colectivo del sector Locales de Espectáculos y Deportes suscrito el día 21 de julio de 1988, de una parte, por la mayoría de las empresas del sector y, por otra, por las centrales sindicales CC.OO. y UGT, recibido en esta Dirección Provincial el día 29 de julio y, de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* Zaragoza, 3 de agosto de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO DEL CONVENIO

##### *Ámbito territorial y funcional*

Artículo 1.º El presente convenio se aplicará a todas las empresas de deportes, espectáculos y Teatro Principal, de Zaragoza, comprendidas en el artículo 1.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para los Locales de Espectáculos y Deportes, de 29 de abril de 1950, exceptuándose las empresas encuadradas en la Agrupación de Exhibición Cinematográfica y plazas de toros. Su aplicación afectará a las empresas radicadas en Zaragoza y su término municipal y, asimismo, a aquellos centros de trabajo que habiéndoles sido de aplicación este o el anterior convenio sean o hayan sido trasladados durante la vigente del presente a términos municipales limítrofes a Zaragoza.

##### *Ámbito temporal*

Art. 2.º El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien surtirá efectos con carácter retroactivo a partir de 1 de enero de 1988, teniendo la duración de un año a partir del mentado 1.º de enero.

Art. 3.º Compensación y absorción. — Las retribuciones comprendidas en este convenio compensarán, absorberán y sustituirán a todas las existentes en el momento de entrada en vigor, cualquiera que sea su naturaleza o el origen de las mismas.

Las disposiciones legales futuras que impliquen variaciones en todos o algunos de los conceptos pactados sólo tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas al nivel anual total vigente con anterioridad al presente convenio, superan el nivel anual total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 4.º Los sueldos iniciales garantizados y fijos serán los que figuran en el anexo del presente convenio, siendo su importe abonado por mensualidades.

##### *Ámbito personal*

Art. 5.º El presente convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios en las empresas o centros de trabajo indicados en el artículo 1.º

##### *Derechos sindicales*

Art. 6.º Las empresas garantizarán la libertad de acción sindical de los trabajadores y el derecho a crear secciones sindicales y comités de empresa. Se reconocerá por las empresas el derecho de los representantes de los trabajadores a disfrutar de las horas mensuales que la Ley dispone para el desempeño de sus funciones, siendo éstas retribuidas.

Las empresas se comprometen a autorizar seis asambleas anuales, de una hora de duración cada una, dentro de la jornada de trabajo, y remuneradas, así como las que fueran precisas fuera de dicha jornada, y en ambos supuestos sin que ello signifique desatención al servicio. Se pondrá a disposición de la representación sindical de cada empresa un tablón de anuncios en sitio visible para el ejercicio de la comunicación y propaganda de materiales socio-laborales y sindicales.

##### *Garantías personales*

Art. 7.º Se respetarán las condiciones particulares que, con carácter global y en cómputo anual, excedan del conjunto de mejoras del presente convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam", en tanto no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuros convenios o normas laborales.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrase a 31 de diciembre de 1988 un incremento superior al 5,75% respecto a 31 de diciembre de 1987, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1988, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1989, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

La revisión salarial se abonará en una sola paga. La correspondiente a 1988, durante el primer trimestre de 1989.

##### *Ingresos*

Art. 8.º Para la admisión de trabajadores al servicio de las empresas se estará, en todo caso, a la normativa vigente en materia de empleo y colocación.

##### *Realización de funciones*

Art. 9.º Por necesidades perentorias o imprevisibles el personal afectado por el presente convenio podrá ser destinado a realizar funciones distintas a las suyas específicas, excepción hecha de aquellos a quienes se les tenga encomendadas funciones netamente técnicas. En estos casos, si el

trabajo a realizar corresponde a una categoría inferior a la que ostenta el trabajador, se le mantendrá la retribución propia de su categoría, y si corresponde a una categoría superior se le abonará la diferencia retributiva entre la propia de la categoría asignada y la de la función que efectivamente realice.

#### Realización de categoría superior

Art. 10. A todo trabajador que realice durante tres meses continuados o alternativos en el año actual trabajos de categoría superior a la suya, se le reconocerá dicha categoría profesional.

#### Antigüedad

Art. 11. Se abonará a razón de cuatrienios del 8 % del salario de convenio con las limitaciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y sin que por este concepto perciba el trabajador a partir del 1 de enero de 1988 cantidad inferior a la que por antigüedad percibía y tenía reflejada en el recibo de salarios el 31 de diciembre de 1987.

#### Retribuciones

Art. 12. Los sueldos y salarios correspondientes a las diferentes categorías profesionales desde el 1 de enero de 1988 serán los reseñados en la tabla de salarios que figura como anexo en el presente convenio.

#### Jornada de trabajo

Art. 13. Con carácter general se establece la semanal de cuarenta horas de trabajo efectivo, equivalente a una jornada anual de 1.826 horas con 27 minutos de trabajo también efectivo.

Dicha jornada se cumplirá en régimen de jornada partida o jornada continuada.

Se entenderá por jornada partida aquella en que exista un descanso ininterrumpido de una hora de duración como mínimo. En los supuestos de jornada continuada el descanso por bocadillo no excederá de quince minutos, y no se considerará tiempo de trabajo efectivo.

Las empresas y trabajadores, de común acuerdo, podrán establecer las jornadas de trabajo y su horario, en forma distinta a la establecida con carácter general.

#### Excedencias

Art. 14. Las excedencias serán reguladas conforme a lo dispuesto en la Ley vigente.

#### Licencias retribuidas por la empresa

Art. 15. El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo mínimo que a continuación se expone:

- Por tiempo de quince días naturales en caso de matrimonio.
- Durante tres días naturales en caso de alumbramiento de la esposa.
- Durante dos días naturales por causa de fallecimiento de familiar allegado. En este supuesto se aumentará en un día o tres más en el caso de que ocurriese fuera de la localidad de residencia o en el resto de España, respectivamente.
- Durante tres días naturales, por causa de enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos o familiares que convivan en el mismo domicilio.
- Durante uno, dos o tres días naturales, por causa de enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos o familiares que convivan en el mismo domicilio.
- Durante uno, dos o tres días naturales en caso de matrimonio de hijo o hermano, si éste se celebra en la ciudad de residencia, en la provincia o en el resto de España, respectivamente.
- Por causa de exámenes, conforme viene regulado en la Ley vigente.

#### Vacaciones

Art. 16. Todo el personal al servicio de las empresas afectadas por este convenio, sin distinción de categorías profesionales, disfrutarán de una vacación reglamentaria de treinta días naturales.

Dado el hecho de que en la época estival sea necesario concentrar el trabajo por las características de los servicios de la mayoría de las empresas, y con el fin de compensar esa exigencia con el lógico deseo de los trabajadores de disfrutar sus vacaciones en época estival, se conviene que aquellos que no disfruten de quince días naturales, seguidos o partidos, de vacaciones en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, perciban de una sola vez una bolsa de vacaciones de 10.000 pesetas, que se les abonará en el mes que las disfruten y con el fin de compensar los gastos ocasionados por los desplazamientos de vacaciones.

#### Pagas extraordinarias

Art. 17. Todos los productores afectados por este convenio percibirán en concepto de gratificaciones extraordinarias el importe de treinta días en julio, Navidad y San Juan Bosco, y una más, por importe de treinta días, el 10 de octubre, coincidiendo con la festividad de la Virgen del Pilar.

#### Fiestas de calendario laboral

Art. 18. Si durante los días festivos del calendario laboral fuere necesario que cualquier trabajador prestase sus servicios percibirá de compensación dos días de descanso o el 150 % de su salario diario. De optar por disfrutar de dos días de descanso, el día de disfrute se señalará de mutuo acuerdo, disfrutándose dentro de los cien días siguientes al festivo.

#### Jubilación

Art. 19. En esta materia y en sustitución a lo pactado en convenios anteriores, se conviene que los productores que, una vez cumplidos los sesenta y cinco años, se jubilasen voluntariamente en el plazo de los tres meses siguientes, tendrán derecho a percibir un 10 % del salario de convenio como pensión vitalicia, con cargo a la empresa donde prestasen sus servicios, siempre que estuviesen de alta en la misma el 1 de enero de 1985.

Se conviene también incentivar las jubilaciones de aquellos trabajadores que, al amparo de la legislación vigente, quieran voluntariamente hacerlo antes de cumplir 65 años, en las siguientes cuantías:

Jubilación a los 60 años, precio de 475.875 pesetas.

Jubilación a los 61 años, precio de 412.425 pesetas.

Jubilación a los 62 años, precio de 348.975 pesetas.

Jubilación a los 63 años, precio de 285.525 pesetas.

Jubilación a los 64 años, precio de 222.075 pesetas.

En todo caso, los trabajadores de nuevo ingreso necesitarán acreditar quince años de antigüedad en la empresa para poder disfrutar alternativamente de la pensión vitalicia o del premio por jubilación anticipada.

#### Enfermedad o accidente

Art. 20. En caso de baja por enfermedad o accidente, el trabajador percibirá el 100 % de su salario real a partir del trigésimo día de su incapacidad laboral, y en el supuesto de intervención quirúrgica desde el día en que ésta tenga lugar hasta el trigésimo día como máximo. En ambos casos supuestos, dichos beneficios no podrán exceder de sesenta días anuales.

#### Seguro individual

Art. 21. Las empresas se comprometen a concertar un seguro individual colectivo dentro de un plazo máximo no superior a los quince días, a partir de la publicación del presente convenio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, consistente en garantizar una percepción de 1.216.125 pesetas para el trabajador o sus beneficiarios en los supuestos de invalidez permanente absoluta o fallecimiento por accidente laboral.

#### Quebranto de moneda

Art. 22. Aquellos trabajadores que presten sus servicios en taquilla libre abierta al público percibirán en concepto de quebranto de moneda la suma de 740,25 pesetas mensuales.

#### Prendas de trabajo

Art. 23. Las empresas suministrarán los uniformes o prendas de trabajo a quienes se exija el uso de las mismas, en el desempeño de sus funciones profesionales, con una periodicidad de seis meses.

#### Plus de transporte

Art. 24. En concepto de plus de transporte las empresas abonarán a sus productores la cantidad fija e invariable de 5.000 pesetas por mes trabajado.

#### Nocturnidad

Art. 25. Si la jornada laboral de cualquier trabajador se extendiese desde las 22.00 horas a las 7.00 horas del día siguiente, percibirá en concepto de plus de nocturnidad un 25 % del valor hora que le corresponda, a excepción de aquellos trabajadores contratados expresamente para dicho trabajo nocturno.

#### Salario del personal eventual

Art. 26. Como quiera que existen empresas que por la explotación de su negocio contratan a personal temporero o eventual, los salarios diarios de estos trabajadores serán incrementados con el porcentaje correspondiente o tanto por ciento, en el cual se hallan incluidas las partes proporcionales de las pagas de julio, Navidad, San Juan Bosco y festividad de la Virgen del Pilar y vacaciones, evitando con esto realizar liquidaciones cuando este personal cesa por finalización del contrato.

Deberán disfrutar del descanso semanal o cualquier otra fiesta dentro de dicho período de su trabajo.

#### Comisión paritaria

Art. 27. Se acuerda la constitución de una comisión paritaria, con las funciones que le atribuyen el artículo 11 de la Ley de Convenios Colectivos y demás disposiciones concordantes. Esta comisión actuará bajo la presidencia de persona designada, de mutuo acuerdo con las partes, y estará formada por tres representantes de los trabajadores y otros tres de las empresas, todos ellos con sus correspondientes suplentes.

Cada parte designará los vocales correspondientes entre los que hayan intervenido en la deliberación del convenio, debiendo los trabajadores efectuar los nombramientos de forma que estén representados el mayor número de grupos profesionales. Ambas representaciones podrán asistir a las deliberaciones acompañadas de asesores designados libremente por las mismas, los cuales tendrán voz pero no voto. El secretario de la comisión paritaria será la persona que, de mutuo acuerdo, determinen las partes.

*Cláusulas adicionales*

Primera. — En todo aquello que no se hubiere pactado en el convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas, se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para Locales de Espectáculos y demás disposiciones legales.

Segunda. — Las empresas abonarán los incrementos habidos en este convenio en el plazo no superior a un mes, desde la fecha de publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. — Conforme a lo determinado en el artículo 6.º del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, la fórmula para el cálculo del salario-hora profesional será la que a continuación se detalla:

Salario-hora profesional para percepciones mensuales:

$$\frac{S + A + N + J + P + G}{1.826}$$

Salario-hora profesional para percepciones diarias:

$$\frac{S + A + N + J + P + G}{1.826}$$

**DETALLE:**

- A = Importe anual antigüedad
- J = Extraordinaria de julio
- G = Gratificación San Juan Bosco
- S = Salario total convenio
- N = Extraordinaria de Navidad
- P = Extraordinaria del Pilar

TABLAS CONVENIO 1988 (5,75 % SOBRE 31-12-87)

	Salario base mensual
Titulado superior .....	118.612
Perito jefe de apuestas .....	101.393
Titulado medio .....	80.330
Representantes .....	102.110
Jefe de negociado .....	102.110
Inspector de locales .....	93.687
Oficial 1.ª administrativo .....	92.724
Oficial 2.ª administrativo .....	82.907
Dibujante pintor .....	93.271
Taquilleros .....	76.177
Auxiliar administrativo 1.º y 2.º año .....	73.094
Auxiliar administrativo de más de dos años .....	77.076
Aspirante, aprendiz y botones de 14 y 15 años .....	46.141
Aspirante, aprendiz y botones de 16 y 17 años .....	56.294

  

	Salario base diario
Boleteros .....	2.488
Encargado personal e inspector .....	2.577
Portero .....	2.495
Conserje .....	2.610
Acomodadores y utilleros .....	2.451
Personal lavabos .....	2.446
Ordenanzas .....	2.451

  

*Oficios varios*

Oficial 1.ª .....	2.577
Oficial 2.ª .....	2.525
Oficial 3.ª .....	2.452
Peón .....	2.446
Vigilante, sereno .....	2.451
Personal de limpieza (jornada entera) .....	2.446
Personal de limpieza (media jornada) .....	1.193

  

*Deportes*

Encargado instalaciones y personal .....	2.753
Encargado vestuarios .....	2.577
Encargado de pista .....	2.577
Maquinista electricista .....	2.646

	Salario total anual sin antigüedad (Sal. base + grat. extrar.)
Titulado superior .....	1.897.792
Perito jefe de apuestas .....	1.622.288
Titulado medio .....	1.285.280
Representantes .....	1.633.760
Jefe de negociado .....	1.633.760
Inspector de locales .....	1.498.992
Oficial 1.ª administrativo .....	1.483.584
Oficial 2.ª administrativo .....	1.326.512
Dibujante pintor .....	1.492.336
Taquilleros .....	1.218.832
Auxiliar administrativo 1.º y 2.º año .....	1.169.504
Auxiliar administrativo de más de dos años .....	1.233.216
Aspirante, aprendiz y botones de 14 y 15 años .....	738.256
Aspirante, aprendiz y botones de 16 y 17 años .....	900.704
Boleteros .....	1.209.168
Encargado personal e inspector .....	1.252.422
Portero .....	1.212.570
Conserje .....	1.268.460
Acomodadores y utilleros .....	1.191.186
Personal lavabos .....	1.188.756
Ordenanzas .....	1.191.186

  

*Oficios varios*

Oficial 1.ª .....	1.252.422
Oficial 2.ª .....	1.227.150
Oficial 3.ª .....	1.191.672
Peón .....	1.188.756
Vigilante, sereno .....	1.191.186
Personal de limpieza (jornada entera) .....	1.188.756
Personal de limpieza (media jornada) .....	579.798

  

*Deportes*

Encargado instalaciones y personal .....	1.337.958
Encargado vestuarios .....	1.252.422
Encargado de pista .....	1.252.422
Maquinista electricista .....	1.285.956

**SECCION SEXTA**

**ALAGON**

Núm. 58.864

Don Jesús Miguel Ochoa ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de fabricación de artículos metálicos, con emplazamiento en calle Lusones, núm. 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 10 de agosto de 1988. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 58.127

*BASES que han de regir la convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de guardia de la Policía Local de la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, aprobó las bases para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de guardia de la Policía Local, en desarrollo de la oferta de empleo público de 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de mayo de 1987, convocada y declarada desierta, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, mediante acuerdo expreso de la Corporación municipal si estimara necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de guardia del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le corresponda con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de 30 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente y permiso de conducir clase B-1, o estar en situación de conseguirlo en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Acreditar haber cumplido el servicio militar o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física.
- g) Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros los valores y 1,60 metros las mujeres. La medición se llevará a cabo por personal especializado, antes de dar comienzo los ejercicios.
- h) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las condiciones señaladas en la presente base se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El presidente de la Comisión de Gobernación; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

6.ª Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (pruebas físicas). — Consistirá en la realización de:

- a) Tropa de cuerda lisa, sin límite de tiempo, para los hombres hasta una altura de 5 metros y para las mujeres hasta 4 metros, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Se permitirán hasta tres intentos.
- b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los hombres y 25 kilos para las mujeres. Se permitirán hasta tres intentos.
- c) Salto de longitud de 4,30 metros para los hombres y 3,50 metros para las mujeres, con carrera sobre foso de arena. Se permitirán hasta tres intentos.
- d) Salto de altura con los pies juntos; se contará la diferencia mínima entre la altura de extensión y la alcanzada en el mejor de tres intentos, debiendo ser de 50 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres. Se permitirán hasta tres intentos.

e) Carrera libre de 1.500 metros sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos para los hombres y 7,20 minutos para las mujeres.

Segundo ejercicio (prueba cultural y test psicotécnico). — Constará de dos fases:

La primera consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas a nivel de graduado escolar, preparado por el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Se calificará como apto o no apto y tendrá carácter eliminatorio.

La segunda fase consistirá en un test psicotécnico que valorará la capacidad y la personalidad del aspirante en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. Se calificará de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

Quinto ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo III de la presente convocatoria.

Sexto ejercicio. — Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores serán sometidos a reconocimiento médico, donde se examinará a cada uno de ellos de acuerdo con el cuadro de inutilidades que figura en el anexo IV de la presente convocatoria.

7.ª Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, a excepción de la segunda fase del segundo ejercicio, y serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir en el ejercicio tercero, cuarto y quinto, a cada aspirante, de cero a diez puntos para pasar al siguiente ejercicio. El primer ejercicio, la primera parte del segundo y el sexto se calificarán como apto o no apto, y la segunda parte del segundo ejercicio se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

8.ª Propuesta, aportación de documentos y curso de prácticas. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

A tenor de lo establecido en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta del tribunal y del nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de funcionario municipal en prácticas, la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal. El calendario, el contenido y las normas que han de regular el curso serán establecidos oportunamente. La remuneración a los funcionarios en prácticas será del 80 % de la correspondiente a los funcionarios en propiedad de la misma categoría.

Se realizarán las correspondientes evaluaciones a lo largo del curso y al finalizar el mismo, las cuales se elevarán al órgano competente para que sean definitivas. Aquellos que no superen las pruebas estipuladas serán declarados no aptos para ingresar en el Cuerpo para continuar en el curso, decayendo todos los derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones de la fase de oposición.

Podrán ser causa de baja como funcionario en prácticas:

- a) La comisión de una falta que por la legislación vigente esté considerada como de muy grave.
- b) La no superación de la nota media de todas las asignaturas que se determinen.
- c) La falta de asistencia, sin causa justificada, de tres días consecutivos o cinco alternos durante el tiempo que dure el curso.
- d) Tener un número de faltas por enfermedad u otras faltas justificadas que supere el tercio de los días lectivos del curso.
- e) El comportamiento deficiente con los profesores y alumnos.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Hecho el nombramiento definitivo por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 3 de agosto de 1988. — El alcalde.

#### ANEXO I

Tema 1. El Estado. — Elementos del Estado. — División de poderes. — Organización política del Estado español.

Tema 2. El modelo democrático. — Su formación. — Expansión en Occidente.

Tema 3. El sistema constitucional. — La Constitución española de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La regulación de los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y libertades exigibles ante los Tribunales. — Los derechos y libertades que vinculan a los poderes públicos. — Principios rectores de la política económica y social.

Tema 5. Las Cortes Generales. — Las Cámaras. — La función legislativa. — El Gobierno y la Administración. — La Administración de Justicia.

Tema 6. La organización territorial española. — Las comunidades autónomas: constitución, significado y competencias. — Situación actual del proceso autonómico.

Tema 7. Concepto de Derecho administrativo. — Fuentes. — La Ley. — El Reglamento. — Clases de reglamentos.

Tema 8. La Administración local. — Su evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 9. Los servicios públicos locales. — Organos de gobierno de los municipios. — Ayuntamiento Pleno. — Comisión de Gobierno. — Alcalde.

Tema 10. Los funcionarios públicos locales. — Responsabilidad de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 11. Los funcionarios públicos locales. — Clases. — Mutualidad de Funcionarios Públicos Locales.

Tema 12. La Policía Municipal. — Concepto, naturaleza y funciones. — La Policía Municipal de Tarazona.

Tema 13. La ciudad de Tarazona.

#### ANEXO II

Tema 14. El Derecho penal. — Delitos y faltas. — Personas responsables de los delitos y faltas.

Tema 15. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: agravantes.

Tema 16. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: atenuantes, eximentes y mixtas.

Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.

Tema 18. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. — Resistencia y desobediencia.

Tema 19. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. — Calumnias, injurias y amenazas a particulares.

Tema 20. Delitos relacionados con el uso y circulación de vehículos a motor. — Delitos de imprudencia.

Tema 21. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de las funciones de su cargo.

Tema 22. Faltas contra las personas y contra la propiedad.

Tema 23. Faltas contra el orden público, contra los intereses generales y régimen de poblaciones.

Tema 24. La Policía Judicial. — La Policía Municipal como Policía Judicial. — La relación con otros cuerpos de Policía.

Tema 25. Referencias a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y al Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 26. Del procedimiento de urgencia para determinados delitos.

#### ANEXO III

Tema 27. Personas, vehículos y vías públicas.

Tema 28. Normas generales de la circulación.

Tema 29. Cambios de dirección. — Cambios de sentido de marcha. — Paradas, puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamientos. — Vías de reparación.

Tema 30. Obstáculos a la circulación. — Preferencias de paso. — Detenciones, carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

Tema 31. Alcoholemia. — Daños. — Limitación de longitud de los vehículos. — Ancho y alto. — Otras limitaciones.

Tema 32. Transporte de materias que requieren precauciones especiales. — Circulación de peatones. — Matriculación de vehículos de tracción animal. — De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. — Carga de combustible.

Tema 33. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema 34. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas. — Circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. — Clasificación de sistemas de señalización óptica. — Preeminencia de las señales de circulación. — Clasificación de las señales de circulación.

Tema 35. De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que se permita su circulación por las vías públicas. — Equipo de motor. — Ruedas. — Organos de frenado.

Tema 36. Organos diversos. — Señales acústicas. — Placas de matrícula. Marcas. — Accesorios, repuestos y herramientas.

Tema 37. Permisos y licencias de conducción. — Procedimiento sancionador.

Tema 38. Actuaciones complementarias.

Tema 39. Reglamentos municipales de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

#### ANEXO IV

1. Relación peso-talla. — El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 10$$

El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 10$$

Siendo:

P = Peso expresado en kilogramos.

T = Talla expresada en centímetros.

2. Exclusiones circunstanciales. — Enfermedad o lesiones agudas de solución médico-quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con la asesoría necesaria, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o si han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3. Exclusiones definitivas de carácter general. — Defectos físicos congénitos o adquiridos de cualquier tipo o localización que menoscaben la función pública y las relaciones específicas del puesto a que opten, aunque sea parcialmente.

Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opten, aunque sea parcialmente.

4. Exclusiones definitivas de carácter específico:

4.1. Ojo y visión. — No se aceptarán defectos de visión superiores a tres dioptrías en el ojo peor y dos dioptrías en el mejor. Hemianopsias. Discromatopsias.

4.2. El oído y la audición. — Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios o 35 decibelios, o de 4.000 hertzios o 45 decibelios.

4.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

4.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial tomadas con el sujeto, en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica, 145 milímetros por Hg.

Presión diastólica, 90 milímetros por Hg.

4.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio del tribunal médico, con el desarrollo del puesto de trabajo (amputaciones de mano, pie o dedos, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular).

#### TARAZONA

Núm. 58.128

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, acordó la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta de empleo de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se

relacionan en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988, publicada en el "BOE" número 173, de fecha 20 de julio de 1988, y anexo a la misma, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

2.<sup>a</sup> Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3.<sup>a</sup> Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988 y en los anexos de esta convocatoria.

4.<sup>a</sup> Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A la instancia se acompañarán:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

5.<sup>a</sup> Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición nominal del tribunal, la fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.<sup>a</sup> Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico, y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las distintas plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los anexos de esta convocatoria.

Se reservarán para la promoción interna, en su caso, las plazas que expresamente se especifiquen en los anexos de esta convocatoria, a la que que podrán acceder los funcionarios de las subescalas inmediatamente inferiores que posean la titulación exigida, cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en dicha subescala, y superen las pruebas selectivas correspondientes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.<sup>a</sup> Tribunales calificadoros de las pruebas. — Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en la normativa específica vigente, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Cada tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los tribunales tendrán derecho a la percepción de "asistencias", para lo cual en el anexo de los distintos procesos de selección programados se indica la categoría del correspondiente órgano de selección.

8.<sup>a</sup> Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de esta Corporación para 1988 y en particular para la realización de los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra A.

9.<sup>a</sup> Sistema de calificación en la fase de oposición. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dada a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

10. Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, que a su vez formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

11. Programas que regirán las distintas pruebas de selección. — Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación se desarrollarán, conforme se señala, junto a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

12. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que les sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

13. Normas supletorias. — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

14. Norma final. — La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 3 de agosto de 1988. — El alcalde.

#### ANEXO NUM. 1

##### Plaza de administrativo de Administración general

Escala Administración general, subescala administrativa, grupo C.  
Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición promoción interna.

Requisitos necesarios:

—Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

—Ser auxiliar de Administración general con cinco años de servicios en la subescala.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio* (teórico). — Consistirá en exponer oralmente dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa incluido al final de este anexo, en la forma siguiente: uno de Derecho administrativo y otro de Administración local. Tendrá carácter eliminatorio.

*Segundo ejercicio* (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a las tareas administrativas propias de este subgrupo (trámite y colaboración), que deberá posteriormente ser mecanografiado en el tiempo que determine el tribunal, valorándose la limpieza, exactitud y corrección que presente el escrito. Tendrá carácter eliminatorio y se valorará de acuerdo con la base novena de la convocatoria.

Fase de concurso. — En ella se valorarán otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto, y la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados, con 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La justificación de los méritos contenidos en este punto se adjuntará a la instancia de solicitud para tomar parte en la convocatoria.

#### Programa

##### Derecho administrativo

1. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones públicas.

2. Principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público. — La Ley. — Sus clases.

4. El Reglamento. — Sus clases. — Otras fuentes de Derecho administrativo.

5. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.

6. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.

7. Principios generales del procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.

8. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

9. Teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables: convalidación. — Revisión de oficio.

10. Los recursos administrativos. — Clases. — Recurso de alzada. — Recurso de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.

11. La responsabilidad de la Administración pública.

##### Administración local

12. Régimen local español. — Principios constitucionales.

13. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

14. Organización municipal. — Competencias.

15. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

16. Relación entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.  
17. La función pública y su organización.

18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La MUNPAL.

19. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.

20. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

21. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

22. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

23. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.

24. Legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.

25. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

26. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de ordenación urbanística. — La clasificación del suelo.

27. Intervención en la edificación y uso del suelo.

28. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

29. Régimen jurídico del gasto público local.

30. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

#### ANEXO NUM. 2

##### Plaza de subalterno de Administración general

Escala Administración general, subescala subalterna, grupo E.

Número de plazas que se convocan: Dos.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Certificado de escolaridad.

Derechos de examen: 500 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría quinta.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Trabajos:

—Experiencia en puesto similar, por año, 1 punto.

—Prestación de servicios al Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, mediante contratación laboral o administrativa, por cada año, dos puntos.

2. Situación personal:

—Personas a su cargo en la unidad familiar, por cada dos, 1 punto.

—Declaración de minusvalía que no le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo, 2 puntos.

—Funcionario de Administración local, 2 puntos.

—Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

#### ANEXO NUM. 3

##### Plaza de delineante

Escala Administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Delineante, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se incluye más adelante.

Cada aspirante viene obligado a presentar un levantamiento planimétrico, debidamente acotado y original en papel vegetal, tamaño DIN-A 4, en la escala que se estime oportuna por el aspirante, de "portada de piedra frontal y lateral derecha del edificio iglesia de San Atilano". Dicho trabajo será presentado en las oficinas de la Secretaría General una semana antes de la fecha que se establezca para la celebración de la sesión del tribunal.

Baremo de méritos:

1. Títulos académicos:

—Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente, 1 punto.

—Licenciados, 2 puntos.

2. Trabajos:

—En puestos similares para Administración local, 2 puntos.

—Experiencia en puesto similar, por año, 0,5 puntos.

—Trabajos de delineación fuera de lo anterior, 1 punto.

- Diseños, concursos, premios, 1 punto.
- Conocimientos topográficos, 1 punto.
- 3. Funcionario de Administración local, 2 puntos.
- 4. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

## ANEXO NUM. 4

## Plaza de sargento de la Policía Local

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Titulación académica:
  - Diplomado universitario o equivalente, 2 puntos.
  - Licenciado universitario o equivalente, 3 puntos.
2. Trabajos:
  - Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Local, por cada año o fracción, 0,20 puntos.
  - Servicios prestados en otras fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado, excluido el servicio militar, por cada año, 0,10 puntos.
  - Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con el Cuerpo de la Policía Municipal, debidamente justificados, hasta un máximo de 4 puntos.
3. Funcionario de Administración local, 2 puntos.
4. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

## ANEXO NUM. 5

## Plaza de cabo de la Policía Local

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Dos.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Requisitos necesarios (titulación): Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio* (pruebas físicas). — Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Salto de longitud de 4,30 metros para los hombres y 3,50 metros para las mujeres, con carrera sobre foso de arena. Se permitirán hasta tres intentos.
- b) Salto de altura con los pies juntos. Se contará la diferencia mínima entre la altura de extensión y la alcanzada en el mejor de los tres intentos, debiendo ser de 50 centímetros para los hombres y de 40 centímetros para las mujeres. Se permitirán, como se ha mencionado, hasta tres intentos.
- c) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical, y por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los hombres y 25 kilos para las mujeres. Se permitirán hasta tres intentos.
- d) Trepa de cuerda lisa, sin límite de tiempo, hasta una altura de 5 metros para los hombres y 4 metros para las mujeres, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Se permitirán tres intentos.
- e) Carrera libre de 1.500 metros en un tiempo máximo de 6 minutos para los hombres y 7,20 minutos para las mujeres.

*Segundo ejercicio.* — Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las distintas materias contenidas en el grupo I incluido al final del presente anexo (Derecho constitucional y administrativo).

*Tercer ejercicio.* — Consistirá en exponer oralmente dos temas, sacados al azar, uno del apartado A y otro del B del grupo II del programa incluido al final del presente anexo, durante un tiempo máximo de veinte minutos.

*Cuarto ejercicio.* — Consistirá en la resolución de dos casos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir, propuestos por el tribunal al comienzo del ejercicio, durante un tiempo máximo de dos horas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar y consultar textos legales.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con la base novena de la presente convocatoria.

Fase de concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán

valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Titulación académica:
    - Formación profesional de segundo grado o equivalente, 1 punto.
    - Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente, 2 puntos.
    - Licenciado, 3 puntos.
  2. Trabajos:
    - Experiencia en puesto similar, por año, 1 punto.
    - Experiencia en puesto de la subescala de guardia de la Policía Local, por año, 0,20 puntos.
    - Servicios prestados en otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, excluido el servicio militar, por cada año, 0,10 puntos.
  3. Funcionario de Administración local, 2 puntos.
  4. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.
  5. Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.
- La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

## Programa

## Grupo I

1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.
2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
3. Derechos y deberes. — Garantías.
4. La Corona.
5. El Poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El Poder judicial.
8. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
9. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones.
10. La reforma constitucional.
11. Las Administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.
12. El municipio. — Elementos del municipio.
13. Los órganos de gobierno del municipio.
14. Régimen de sesiones.
15. Participación ciudadana.
16. Los funcionarios públicos locales.
17. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

## Grupo II

A) Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.  
Derecho penal y procesal penal

18. Disposiciones generales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
19. De las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
20. De las Policías de las Comunidades Autónomas.
21. De las Policías Locales.
22. De la colaboración y coordinación de los distintos Cuerpos de Policía.
23. Concepto de Derecho penal. — Delitos y faltas.
24. Las penas. — Clases de penas.
25. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. — Personas responsables.
26. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.
27. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
28. Delitos contra la seguridad del tráfico. — Omisión del deber de socorro. — De la imprudencia punible.
29. De las faltas y sus penas.
30. Organos jurisdiccionales.
31. De la Policía judicial.
32. De la detención. — Entrada y registro en lugares cerrados.

## B) Tráfico

33. Normas generales de circulación. — Peatones.
34. De la circulación urbana.
35. De las señales de circulación.
36. De la matriculación de vehículos y su inspección técnica.
37. Permisos y licencias de conducción.
38. Procedimiento sancionador.
39. Actuaciones complementarias.
40. Normativa municipal sobre circulación.

## ANEXO NUM. 6

## Plaza de oficial fontanero

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Requisitos necesarios (titulación): Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Fase de oposición. — Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

**Primer ejercicio.** — Consistirá en la realización de una tarea o trabajo de carácter práctico correspondiente a las funciones propias del trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca, libremente designada por el tribunal.

**Segundo ejercicio.** — Consistirá en resolver operaciones o problemas matemáticos propios del nivel de titulación exigido y que el tribunal proponga.

**Tercer ejercicio.** — Consistirá en contestar oralmente, en un tiempo máximo de quince minutos, un tema extraído al azar de los incluidos a continuación:

Tema 1. El Estado español. — El jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.

Tema 2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

Tema 3. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

Tema 4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

La valoración de los ejercicios de esta fase se realizará de acuerdo con lo establecido en la base novena de esta convocatoria.

Fase de concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Trabajos:

—Experiencia profesional en puestos afines de carácter público, por cada año, 1 punto.

—Experiencia profesional en puestos afines de carácter privado, por cada año, 0,50 puntos.

—Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con técnicas de fontanería, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Funcionario de Administración local, 2 puntos.

3. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

#### ANEXO NUM. 7

##### Plaza de oficial encargado de matadero

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Titulación académica:

—Bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, 1 punto.

—Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente, 2 puntos.

—Licenciado, 3 puntos.

2. Trabajos:

—Experiencia profesional en puestos afines, tanto públicos como privados, por cada año, 1 punto.

—Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con la gestión de mataderos, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Funcionario de Administración local, 2 puntos.

4. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

#### ANEXO NUM. 8

##### Plaza de oficial encargado de almacén

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Trabajos:

—Experiencia profesional en puestos afines en centros públicos, por cada año, 1 punto.

—Experiencia profesional en puestos afines en centros privados, por cada año, 0,50 puntos.

—Cursos, cursillos o trabajos realizados con organización de almacenaje, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Funcionario de Administración local, 2 puntos.

3. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.

#### ANEXO NUM. 9

##### Plaza de oficial de Rentas y Exacciones

Escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Concurso libre.

Requisitos necesarios (titulación): Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

1. Titulación académica:

—Bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, 1 punto.

—Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente, 2 puntos.

—Licenciado, 3 puntos.

2. Trabajos:

—Experiencia profesional en puestos afines en cualquier Administración pública, por cada año, 1 punto.

—Cursos, cursillos, trabajos o cualquier actuación relacionada con la inspección de rentas y tributos, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Funcionario de Administración local, 2 puntos.

4. Funcionario de cualquier otra Administración pública, 1 punto.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Pesetas
Suscripción anual .....	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000
Ejemplar ordinario .....	35
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8